



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 044-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 07 de noviembre de 2012.

**VISTOS:**

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz y el Reglamento de Elección de Juez de Paz aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

La Resolución Administrativa N° 035-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

La Resolución Administrativa N°43-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Administrativa N°035-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, se resuelve realizar la Segunda Convocatoria al Proceso de Elecciones de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca del Año Judicial 2012, para el periodo 2013-2016; a fin de cubrir la totalidad de plazas de aquellos lugares en los que estos operadores ya cumplieron su periodo de mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga del mismo.

Con Resolución Administrativa N°43-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 06 de noviembre de 2012, se acepta la renuncia al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado de Sapuc, Distrito Asunción, provincia de Cajamarca.

Ante tal situación, resulta procedente realizar el proceso de elecciones en el Juzgado de Paz antes mencionado y cubrir la plaza de Juez de Paz en los términos previstos por la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ley N° 29824 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90 incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONVOCAR** a elecciones del Juez de Paz Titular y accesitarios para el periodo 2013-2016 del Juzgado ubicado en:

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERÍO O CENTRO POBLADO	NOMINACIÓN
1	CAJAMARCA	ASUNCIÓN	SAPUC	UNICA

**SEGUNDO.- OFICIAR** a las autoridades de la circunscripción a la que se hace referencia en el Artículo Primero a fin de que procedan a efectuar la convocatoria para la elección de las Comisiones Electorales respectivas de conformidad a lo establecido por la Ley N° 29824 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ.

**TERCERO.-TRANSCRÍBASE** la presente resolución y póngase en conocimiento de la Oficina Nacional de Justicia de Paz ONAJUP- y de los interesados para los fines de ley.

**CUARTO.- DISPÓNGASE** su publicación en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

